



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACION 33/21

DICTAMEN DE EVALUACION N° 33/21

Nombre del organismo contratante

FACULTAD DE ODONTOLOGIA – U.B.A.

Tipo: **Licitación Pública – Obra Pública**

N°: **2**

Ejercicio: **2021**

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

EX-2021-2071892-UBA-DMEDA#FODON

Objeto de la contratación: Remodelación Integral Cátedra de Clínica Estomatológica y CLAPAR – 1° etapa - Piso 5° - sector A - Facultad de Odontología – UBA.

I) ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se expone el resultado de la evaluación a las ofertas presentadas en la Licitación Pública – Obra Pública N° 2/21, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura “Obra Pública de Remodelación Integral Cátedra de Clínica Estomatológica y CLAPAR – 1° etapa - Piso 5° - sector A - de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

La evaluación es realizada por la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 837/15.

El marco normativo de la presente evaluación se rige por la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias, Ley de Obras Publicas N° 13.064 con las adecuaciones respecto de la Resolución mencionada, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo y las normas contenidas en el Título I del Decreto 1023/01; aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y Comercial, los principios generales del derecho.

II) OFERTAS PRESENTADAS

N° oferente	Monto	Garantía	Monto de la Garantía
1 PROBA S.A.	\$ 51.993.362,84	Seguro de Caución	\$ 477.000,00
2 TALA CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 44.888.007,00	Seguro de Caución	\$ 476.200,00
3 ESTUDIO INGENIERO VILLA S.R.L.	\$ 55.453.158,60	Seguro de Caución	\$ 476.189,48

4	CODYAR S.R.L.	\$ 46.750.190,92	Seguro de Caución	\$ 6.020.000,00
5	MIG S.A.	\$ 50.940.682,99	Seguro de Caución	\$ 476.189,48

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.618.948,36

III) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En una primera etapa, se realizó una evaluación preliminar de los aspectos esenciales de las ofertas, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a presentación de documentación solicitada.

Visto las ofertas presentadas según Acta de Apertura contenida en el IF-2021-04394953-UBA-DCL%FODON y teniendo en cuenta la envergadura de las mismas y el peso de los archivos de ser escaneado en su totalidad y vinculado al sistema de Gestión Documental Electrónica, se procedió a incorporar al EX-2021-02071892-UBA-DMEDA#FODON solo la oferta económica, la planilla itemizada y garantía de oferta de cada una de las empresas oferentes.

Con respecto a la documentación restante de las ofertas presentadas en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo, del cual se exponen las fojas en el presente.

Se expone en grillas de fs. 2462/2477 la documentación presentada por los oferentes junto a sus ofertas.

IV) EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a

presentación de documentación solicitada

1. PROBA S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 11/458 del Anexo en papel del EX-2021-2071892-UBA-DMEDA#FODON, la que se expone en la grilla de fs. 2463/2465. De la cual cabe destacar:

- No presenta la documentación solicitada en los ítems 19, 29 y 30 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems J y Q – Numeral 4.3 del P.C.P.
- Presenta incompleta la documentación solicitada en los ítems 21, 25 y 31 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítem k y N– Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta los anexos II y VIII solicitados en el P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítem IV.

Por consiguiente, con fecha 17/08/2021 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 2493/2494, no cumplimentando la misma lo requerido.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es desestimable.

2. TALA CONSTRUCCIONES S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 459/911 del Anexo en papel del EX-2021-2071892-UBA-DMEDA#FODON, la que se expone en la grilla de fs. 2466/2468. De la cual cabe destacar:

- Presenta en copia simple la documentación solicitada en el ítem 4, 5, 6 y 14 del Numeral 4.3 del P.C.G - ítems B, C, D e I – Numeral 4.3 del P.C.P.
- Presenta incompleta la documentación solicitada en el ítem 17, 21 y 26 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítem k y O – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el ítem 18 del Numeral 4.3 del P.C.G.
- No presenta el anexo IX solicitado en el P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítem IV.
- Presenta en copia simple la documentación solicitada en el ítem B - Numeral 3.2 del P.C.P. (Capacidad Técnica).

Por consiguiente, con fecha 17/08/2021 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 2496/2497, cumplimentando la misma lo requerido según constancias de fs. 2515/2674, que en grilla complementaria de fs. 2677/2680 se detalla.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es en principio Admisible.

3. ESTUDIO INGENIERO VILLA S.R.L

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 912/1264 del Anexo en papel del EX-2021-2071892-UBA-DMEDA#FODON, la que se expone en la grilla de fs. 2469/2471. De la cual cabe destacar:

- Presenta en copia simple la documentación solicitada en el ítem 4, 5, 6 y 14 del Numeral 4.3 del P.C.G - ítems B, C, D e I – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el ítem 9, 10, 22, y 30 del Numeral 4.3 del P.C.G.
- Presenta incompleta la documentación solicitada en los ítems 21, 25 y 26 del

Numeral 4.3 del P.C.G – ítems K, N y O – Numeral 4.3 del P.C.P.

- No presenta los anexos VIII, IX y X solicitados en el P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítem IV.
- Presenta incompleta la documentación solicitada en el ítem C del Numeral 3.2 del P.C.P. (Capacidad Técnica), y en copia simple ítem B del mismo numeral.

Por consiguiente, con fecha 17/08/2021 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 2491/2492, no cumplimentando la misma lo requerido.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es desestimable.

4. CODYAR S.R.L.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 1265/1769 del Anexo en papel del EX-2021-2071892-UBA-DMEDA#FODON, la que se expone en la grilla de fs. 2472/2474.

La firma presento la totalidad de la documentación requerida.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es en principio Admisible.

5. MIG S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 1770/2451 del Anexo en papel del EX-2021-2071892-UBA-DMEDA#FODON, la que se expone detalladamente en la grilla de fs. 2475/2477. De la cual cabe destacar:

- Presenta incompleta la documentación solicitada en el ítem 4 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítem B – Numeral 4.3 del P.C.P.

Por consiguiente, con fecha 17/08/2021 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 2495, cumplimentando la misma lo requerido según constancias de fs. 2500/2514, que en grilla complementaria de fs. 2675/2676 se detalla.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es en principio Admisible.

B) Evaluación de la capacidad de contratación

TALA CONSTRUCCIONES S.A.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

CODYAR S.R.L.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

MIG S.A.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

C) Evaluación de la Capacidad Técnica

TALA CONSTRUCCIONES S.A.

No acredita antecedentes en realización de Clínicas Odontológicas ni en quirófanos odontológicos, si antecedentes de obra de remodelación y obra nueva en centros de salud y en edificios de educación.

Acredita cumplimiento de plazos de ejecución de las obras realizadas.

El representante técnico de la empresa acredita experiencia en obras civiles pero no en clínicas odontológicas.

Presenta responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan admisibles para ser considerada en el orden de merito técnico, cuenta con la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos, según informe técnico IF-2021-04932767-UBA-DSG#FODON obrante en el expediente de referencia.

CODYAR S.R.L.

Acredita antecedentes de obra de remodelación integral de clínicas odontológicas.

Acredita cumplimiento de plazos de ejecución de las obras realizadas.

El representante técnico de la empresa acredita experiencia en obras de clínicas odontológicas realizadas por Codyar S.R.L.

Presenta responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos, según informe técnico IF-2021-04932767-UBA-DSG#FODON obrante en el expediente de referencia.

MIG S.A.

Acredita antecedentes en realización de Clínicas Odontológicas y en edificios de salud.

Acredita cumplimiento de plazos de ejecución de las obras realizadas.

El representante técnico de la empresa acredita experiencia en obras de arquitectura para la salud.

Presenta responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos, según informe técnico IF-2021-04932767-UBA-DSG#FODON obrante en el expediente de referencia.

D) Evaluación de la Capacidad Legal e Institucional

TALA CONSTRUCCIONES S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

CODYAR S.R.L.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e

institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

MIG S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

E) Evaluación de la Capacidad Económico-Financiera

TALA CONSTRUCCIONES S.A.

Luego de analizada esta oferta, cabe destacar que la misma no cumple con el parámetro establecido para el pasivo exigible requerido.

Los demás indicadores de situación económico – financiera superan ampliamente los parámetros establecidos, con la salvedad establecida, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas fs. 2478/2482.

CODYAR S.R.L.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple con lo requerido en los P.C.P. y P.C.G. en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas.

Los indicadores de situación económico – financiera superan ampliamente los parámetros establecidos, según constancias de fs. 2478/2482.

MIG S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple con lo requerido en los P.C.P. y P.C.G. en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según

análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas.

Los indicadores de situación económico – financiera superan ampliamente los parámetros establecidos, según constancias de fs. 2478/2482.

V) CONCLUSION

Por todo lo expuesto, esta comisión sugiere:

PREADJUDICAR a la firma **CODYAR S.R.L.** la ejecución de la obra de arquitectura objeto de la presente tramitación referenciada como “Obra Pública de Remodelación Integral Cátedra de Clínica Estomatológica y CLAPAR – 1º etapa - Piso 5º - sector A - de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, por presentar la oferta más conveniente técnicamente, ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos, reunir los antecedentes requeridos, cumplir con la capacidad operativa, económica - financiera y técnica solicitada, siendo la oferta menor al presupuesto oficial, por un monto total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS** - (\$ 46.750.190,92).-

Establecer el siguiente orden de merito a sus efectos:

2º **TALA CONSTRUCCIONES S.A.**

3º **MIG S.A.**

DESESTIMAR las ofertas de:

PROBA S.A. y **ESTUDIO INGENIERO VILLA S.R.L.** por no presentar la totalidad de la documentación solicitada pese a ser intimada, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Numeral 4.5 y Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 4.5 - Resolución (CS) n° 1861/2010.

